

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
DEMANDANTE: DIANA ROCIO CASTRO IDARRAGA
DEMANDADO: ANDRES HERRAN ALAPE
RADICACIÓN: 730013110003-2022-00170-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Incorporar al expediente los recibos de pago de la solicitud de inscripción de la medida cautelar, allegados por el apoderado de la parte actora.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b59318f1e893e9573d22ec7fa9a63d6d04f44cfaaa8f02483478362e2580bb**

Documento generado en 17/08/2022 05:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>